



INTERGOVERNMENTAL OCEANOGRAPHIC COMMISSION  
COMMISSION OCÉANOGRAPHIQUE INTERGOUVERNEMENTALE  
COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL  
МЕЖПРАВИТЕЛЬСТВЕННАЯ ОКЕАНОГРАФИЧЕСКАЯ КОМИССИЯ

اللجنة الدولية الحكومية لعلوم المحيطات  
政府间海洋学委员会

UNESCO – 7 Place de Fontenoy - 75352 Paris Cedex 07 SP, France  
<http://ioc.unesco.org> - contact phone: +33 (0)1 45 68 03 18  
E-mail: [ioc.secretariat@unesco.org](mailto:ioc.secretariat@unesco.org)

**Circular de la COI n° 3023**  
(disponible en español, francés e inglés)

IOC/VH/JB/AC/pbo  
21 de enero de 2025

Para: Órganos nacionales oficiales de coordinación encargados del enlace con la COI (Estados Miembros de la COI)

C.c.: Delegados permanentes y misiones de observación ante la UNESCO de los Estados Miembros de la COI  
Comisiones nacionales para la UNESCO de los Estados Miembros de la COI  
Presidente y vicepresidentes de la COI  
Mesas de los principales órganos subsidiarios de la COI

**Asunto: Información para ayudar a los Estados Miembros a preparar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025**

La presente circular se ha elaborado para proporcionar a los Estados Miembros información que les ayude a preparar su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, que tendrá lugar del 9 al 13 de junio de 2025 en Niza (Francia). La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, cuyas anfitrionas son Costa Rica y Francia, es la tercera de una serie trienal de conferencias organizadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES). La Conferencia congrega a los Estados Miembros y otras partes interesadas para hacer balance de los avances logrados en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, relativo a la vida submarina, y poner en marcha nuevas medidas, alianzas e iniciativas en apoyo de la realización del ODS 14. Los detalles de la Conferencia, incluido el proyecto de programa, pueden consultarse en su [sitio web](#).

**Mensajes clave de la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025**

Australia y Cabo Verde, en su calidad de cofacilitadores del proceso de negociación de la declaración, transmitieron a los Estados Miembros un borrador preliminar de la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025. El 27 de enero de 2025 tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, una primera ronda oficiosa de negociaciones sobre la declaración. A continuación, se organizarán otras tres rondas de negociaciones antes de finalizar la declaración política, a más tardar el 1 de mayo de 2025.

**Chairperson**

Yutaka MICHIDA, Prof.  
Special Presidential Envoy  
for UN Ocean Decade  
The University of Tokyo (Atmosphere  
and Ocean Research Institute)  
Kashiwanoha 5-1-5  
2778564 Kashiwa  
JAPAN

**Vice-Chairpersons**

Dr Marie-Alexandrine SICRE  
Directrice de Recherche  
Centre national de la recherche scientifique  
(CNRS)  
3 rue Michel Ange  
75016 Paris  
FRANCE

Dr Nikolay VALCHEV  
Director  
Institute of Oceanology  
Bulgarian Academy of Sciences  
40 Parvi May Str.  
9000 Varna  
BULGARIA

Mr Juan Camilo FORERO HAUZEUR  
Executive Secretary  
Colombian Ocean Commission (COO)  
Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66  
Edificio WBC, Oficina 306  
111071 Bogotá, D.C.  
COLOMBIA

Prof. Amr Zakaria HAMOUDA  
President  
National Institute of  
Oceanography and Fisheries (NIOF)  
Qaitbay, Al-Anfoshi  
Alexandria  
EGYPT

**Executive Secretary**

Mr Vidar HELGESEN  
Intergovernmental Oceanographic  
Commission — UNESCO  
7 Place de Fontenoy  
75352 Paris Cedex 07 SP  
FRANCE

Para ayudar a los Estados Miembros en el proceso de negociación, la Secretaría de la COI ha elaborado las siguientes sugerencias sobre los mensajes clave que podrían proponer los Estados Miembros con objeto de reforzar el contenido actual de la declaración política:

- Las prioridades en materia de ciencia y conocimiento definidas durante la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 y plasmadas en la [Declaración de Barcelona](#) constituyen la base para una acción coordinada y transformadora en el ámbito de la generación y utilización de las ciencias oceánicas para el desarrollo sostenible.
- Es preciso que los Estados Miembros y otros agentes se comprometan en mayor medida y de forma más concreta a aumentar la financiación y la inversión en las ciencias oceánicas y la generación de conocimientos para alcanzar los objetivos de los marcos mundiales de políticas oceánicas, en particular en lo que respecta a las infraestructuras relativas a las observaciones y los datos y al desarrollo de capacidades.
- Es necesario acelerar los esfuerzos en toda la sociedad para respaldar la gestión sostenible de los océanos y la consecución del ODS 14 en varios ámbitos que no se mencionan en el borrador preliminar de la declaración, como la cartografía de los fondos marinos, la reducción del riesgo de desastres y la preparación frente a fenómenos meteorológicos extremos, la cultura oceánica y el apoyo a la investigación realizada por indígenas.

El anexo 1 de la presente circular contiene sugerencias detalladas de modificaciones del texto del borrador preliminar de la declaración que tienen en cuenta los mensajes clave mencionados e integran otras propuestas de modificación para reforzar la declaración en su conjunto.

Francia, Costa Rica y la COI organizarán una reunión de información presencial, titulada “Las ciencias oceánicas al servicio de la adopción de decisiones y la acción en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025”, que se celebrará el 27 de enero de 2025, de las 8.30 a las 9.45 horas, en la Sede de las Naciones Unidas, inmediatamente antes de la primera reunión oficiosa de negociaciones. Se informará a los Estados Miembros del lugar de esta reunión mediante una comunicación específica.

### **Reunión de información telemática para los Estados Miembros**

La Secretaría de la COI organizará una reunión de información telemática para los Estados Miembros el 5 de febrero de 2025 de las 13.30 a las 15.00 horas. La inscripción para esta reunión se realiza a través de este [enlace](#).

*[firma]*

Vidar Helgesen  
Secretario Ejecutivo

Documento adjunto: 1/ Versión oficiosa del borrador preliminar de la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, junto con las modificaciones sugeridas, para información de los Estados Miembros de la COI-UNESCO.

## **1/ Versión oficiosa del borrador preliminar de la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, junto con las modificaciones sugeridas, para información de los Estados Miembros de la COI-UNESCO**

---

### Nuestro océano, nuestro futuro: acelerar la acción

1. Nosotros, los jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel, reunidos en Niza del 9 al 13 de junio de 2025 en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la plena participación de la sociedad civil y todas las partes interesadas, reiteramos nuestro firme compromiso de conservar y utilizar sosteniblemente nuestros océanos, mares y recursos marinos con miras al desarrollo sostenible [*basado en las declaraciones anteriores*].

2. Compartimos un océano y seguimos gravemente preocupados por la situación de emergencia en que se encuentra el océano a escala mundial debido a las repercusiones de la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. No se avanza a la velocidad o en la escala necesarias para alcanzar el ODS 14. Un océano sano y resiliente es esencial para lograr una economía oceánica sostenible y sustenta los nexos culturales y sociales con el océano. Debemos actuar con urgencia para hacer frente a este desafío con una acción audaz, ambiciosa, justa y transformadora, y velar por que todas las personas, en particular las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, los jóvenes, los pueblos indígenas y otros grupos marginados, estén empoderadas y participen en la adopción de las decisiones relacionadas con el océano [*basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas*].

3. Subrayamos que las medidas destinadas a conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 deberían adoptarse de conformidad con los instrumentos jurídicos, acuerdos, procesos, mecanismos o entidades existentes y reforzarlos, y no duplicarlos ni socavarlos. Afirmamos la necesidad de mejorar la conservación y el uso sostenible del océano y sus recursos aplicando el derecho internacional enunciado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), que constituye el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "[El futuro que queremos](#)". Reconocemos que la Convención sobre el Derecho del Mar es importante para promover el desarrollo sostenible y ha sido adoptada por casi todos los Estados, como se recuerda en el párrafo 159 del documento "El futuro que queremos". A este respecto, instamos a todas las partes a que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención [*basado en declaraciones anteriores y en el documento final "El futuro que queremos"*].

4. Recordamos [El Pacto para el Futuro](#) y nuestra decisión de adoptar medidas ambiciosas para restaurar el océano y sus ecosistemas, y mejorar su salud, productividad, utilización sostenible y resiliencia [*basado en "El Pacto para el Futuro"*].

### **Protección de los ecosistemas oceánicos**

5. Observamos que el océano desempeña un papel esencial en la lucha contra el cambio climático y nos preocupa profundamente que la capacidad del océano para actuar como atenuante del clima se haya debilitado debido a los efectos perjudiciales del cambio climático, como el calentamiento del océano, la acidificación del océano, la eutrofización y la desoxigenación, agravados por la contaminación del mar y la pérdida de biodiversidad [*basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas*].

6. Subrayamos la importancia del nexo entre el océano, el clima y la biodiversidad y hacemos un llamamiento a la acción mundial concertada para reducir al máximo los efectos del cambio climático en la biodiversidad oceánica [*basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas y el [Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal](#)*].

7. Afirmamos nuestro compromiso de seguir cooperando para hacer frente al aumento del nivel del mar relacionado con el cambio climático y sus efectos, y tomamos nota de la Reunión de Alto Nivel sobre el Aumento del Nivel del Mar celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 2024. Reconocemos que el aumento del nivel del mar debido al cambio climático afecta de manera desproporcionada a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), a los países menos adelantados y a las comunidades costeras, y tomamos nota de la urgente necesidad de emprender una acción colectiva para mejorar sus capacidades de adaptación y su resiliencia, al tiempo que se atenúan los efectos del cambio climático. Los grupos marginados son los más afectados por muchas de las consecuencias negativas del cambio climático y del aumento del nivel del mar [*basado en la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y las modalidades de la Reunión de Alto Nivel sobre el Aumento del Nivel del Mar*].

8. **[Nuevo texto propuesto] Reafirmamos nuestro compromiso de apoyar la aplicación de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente.** Encomiamos el liderazgo de los PEID en la gestión de los desafíos vinculados al aumento del nivel del mar, y tomamos nota en particular de la Declaración del Foro de las Islas del Pacífico sobre la Preservación de las Zonas Marítimas ante el Aumento del Nivel del Mar relacionado con el Cambio Climático y la Declaración de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares sobre el Aumento del Nivel del Mar y las Zonas Marítimas [*nueva formulación*].

9. Acogemos con satisfacción la contribución de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) a nuestro conocimiento de la relación entre el aumento del nivel del mar y el derecho internacional a través de su estudio sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional, y alentamos a los Estados a que sigan colaborando con la CDI sobre este tema [*nueva formulación*].

10. Tomamos nota de la opinión consultiva que emitió el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en 2024 acerca de la solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional. Alentamos a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones de prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y de proteger y preservar el medio marino en relación con los efectos del cambio climático [*nueva formulación*].

11. Seguimos preocupados por los niveles de contaminación por plásticos, que son elevados y aumentan con rapidez, lo que representa un grave problema ambiental a escala mundial que repercute negativamente en las dimensiones ambientales, sociales, sanitarias y económicas del desarrollo sostenible. Somos conscientes del carácter transfronterizo de la contaminación por plásticos y de los esfuerzos encaminados a afrontar esta crisis a través del comercio, en particular el diálogo de la Organización Mundial del Comercio sobre la contaminación por plásticos [*basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal*].

12. Reafirmamos nuestro compromiso común de acelerar la acción para prevenir, reducir considerablemente y controlar la contaminación marina de todo tipo [*nuevo texto propuesto*], **incluidos los nuevos contaminantes y los contaminantes procedentes de fuentes terrestres.** Apoyamos la labor de la Organización Marítima Internacional (OMI) consistente en seguir abordando la contaminación procedente de los buques y los vertidos en el medio marino, en particular los riesgos para la bioseguridad, y alentamos a los miembros a que estudien la cuestión de los aparejos fantasma [*nueva formulación*].

13. Reafirmamos la necesidad de reforzar la gestión integrada de las zonas costeras, la planificación espacial marina, así como las intervenciones relativas a [*nuevo texto propuesto*] **la atenuación de los efectos** del cambio climático y las estrategias de adaptación, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas costeros y marinos. [*Nuevo texto propuesto*] **Reconocemos la necesidad de mejorar la reducción del riesgo de desastres y la preparación ante el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos.** Nos comprometemos a adoptar enfoques basados

en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza para proteger [nuevo texto propuesto] y restaurar las zonas de amortiguación naturales, como los manglares, los pastos marinos y los arrecifes de coral, apoyando al mismo tiempo los medios de subsistencia sostenibles y la biodiversidad, y tenemos la firme voluntad de favorecer la ejecución de la iniciativa “Alertas Tempranas para Todos” a fin de garantizar que las comunidades costeras vulnerables a fenómenos meteorológicos, hídricos o climáticos peligrosos tengan un acceso equitativo a información oportuna, precisa y procesable [*basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas*].

14. Reiteramos la necesidad de aumentar los conocimientos científicos sobre los ecosistemas de aguas profundas y hacemos hincapié en la importancia de adoptar un enfoque preventivo, en particular para la explotación minera de los fondos marinos. Acogemos con satisfacción la labor realizada por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con miras a la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sólidos de conformidad con la CNUDM [*basado en la función de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos*].

### **Economías oceánicas sostenibles**

15. Reconocemos las enormes oportunidades que ofrecen las economías sostenibles basadas en el océano para que los Estados, en particular los PEID, logren el crecimiento económico y el desarrollo social, salvaguardando al mismo tiempo la salud, la resiliencia y la productividad de los ecosistemas marinos para las generaciones presentes y futuras [*basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas*].

16. Reconocemos la función esencial que desempeñan los planes oceánicos sostenibles para lograr economías oceánicas sostenibles [nuevo texto propuesto], garantizando al mismo tiempo el uso sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos, y hacemos un llamamiento a todos los Estados costeros y oceánicos para que participen en la Alianza 100 %, velando por que el 100 % de las zonas oceánicas bajo jurisdicción nacional se gestionen de forma sostenible de aquí a 2030. Nos comprometemos a apoyar la creación de capacidades, el intercambio de conocimientos y la movilización de fondos para que los países, especialmente los PEID, puedan elaborar y aplicar planes oceánicos sostenibles [*nueva formulación*].

17. [Nuevo texto propuesto] Reconocemos la importancia de apoyar la consecución de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en lo que respecta a los ecosistemas marinos y costeros, incluidas las medidas relacionadas con las áreas marinas protegidas, las especies marinas invasoras y la acidificación de los océanos. Velaremos por que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres y las aguas continentales, así como de las zonas marinas y costeras, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas marinas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa y otras medidas eficientes de conservación basadas en zonas, y por que al menos el 30 % de las zonas de ecosistemas degradados sean objeto de una restauración efectiva (objetivo 30x30). Estos esfuerzos deben estar en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, conceder la prioridad a las zonas que revisten una importancia crítica para la biodiversidad y a las funciones y servicios ecosistémicos, y reconocer el papel integral que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos sus territorios tradicionales [*basado en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal*].

18. Subrayamos el papel central que desempeña un océano sano y resiliente para mantener la vida en la Tierra, garantizar la seguridad alimentaria mundial y satisfacer las necesidades de miles de millones de vidas. Estamos profundamente preocupados por el creciente agotamiento de muchas poblaciones mundiales de peces debido a la sobrepesca e instamos a que se lleve a cabo una acción decisiva y colectiva para acelerar la transición hacia sistemas de pesca y acuicultura sostenibles mediante la mejora de la planificación espacial marina, la gestión basada en la ciencia, la promoción, ampliación y reproducción de las experiencias acertadas, y la lucha conjunta contra

la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada [[basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas](#)].

19. Alentamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a depositar sus instrumentos de aceptación del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca para acelerar su entrada en vigor y aplicación. Instamos a los miembros a que concluyan lo antes posible las negociaciones sobre las disposiciones adicionales que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, con el fin de llegar a un acuerdo completo sobre subvenciones a la pesca [[nueva formulación](#)].

20. Reconocemos la función fundamental que desempeña el transporte marítimo en la economía mundial y los retos que plantea la transición del sector hacia la sostenibilidad. La descarbonización del transporte marítimo sigue siendo una prioridad urgente. Acogemos con satisfacción la aprobación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de la Estrategia de 2023 sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques y su ambición común reforzada consistente en alcanzar las emisiones netas cero en el transporte marítimo internacional para 2050 o en torno a esa fecha [[basado en la Estrategia de 2023 de la OMI](#)].

### **Acelerar la acción**

21. Acogemos con beneplácito la aprobación, en el marco de la CNUDM, del acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y alentamos a los Estados a firmar y ratificar el acuerdo para asegurar su pronta entrada en vigor. Acogemos con satisfacción la resolución 78/272 de la Asamblea General por la que se establece la Comisión Preparatoria encargada de preparar la entrada en vigor del acuerdo y la primera Conferencia de las Partes, y hacemos un llamamiento a los Estados para que participen en la Comisión. Tomamos nota del importante papel que desempeñará el acuerdo en la consecución del objetivo 30x30 [[nueva formulación](#)]. **[Nuevo texto propuesto] Reconocemos la necesidad de dotar a todas las naciones de las capacidades técnicas y científicas marinas adecuadas para beneficiarse del acuerdo y contribuir a su aplicación.**

22. Alentamos a los Estados a que aprovechen las modalidades actualizadas para describir las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y estudien las posibles sinergias con la futura aplicación del acuerdo sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional [[basado en la decisión 16 de la 16ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica](#)].

23. Reconocemos la importancia de la labor que realiza el [Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar “un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido el medio marino”](#), reafirmamos nuestro compromiso de prevenir, reducir y eliminar la contaminación por plásticos mediante la adopción de medidas eficaces a lo largo de todo el ciclo de vida de los plásticos, y hacemos un llamamiento a las delegaciones participantes para que colaboren con el fin de alcanzar sin demora un acuerdo ambicioso [[basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas y en el documento de antecedentes del PNUMA](#)].

24. **[Nuevo párrafo propuesto] Reconocemos la importancia del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y su visión de lograr la ciencia que necesitamos para el océano que queremos. Apoyamos la misión del Decenio consistente en generar y utilizar conocimientos con el fin de poner en marcha las medidas transformadoras necesarias para lograr un océano sano, seguro y resiliente en pro del desarrollo sostenible de aquí a 2030 y después de esa fecha, y apoyamos las medidas basadas en la ciencia definidas como prioritarias en la Conferencia del Decenio del Océano de 2024, que permitirán acelerar esta acción.**

25. La acción que se lleva a cabo en favor del océano debe basarse en los mejores conocimientos y datos científicos disponibles, incluidos los conocimientos indígenas y los de todos los miembros de las comunidades locales. A tal fin:

- a) Afirmamos la importancia de fortalecer [nuevo texto propuesto] la gestión conjunta y el intercambio de conocimientos y competencias, incluidos, si se obtiene el consentimiento libre, previo e informado, los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales de las comunidades locales y los sistemas de conocimientos locales. [Nuevo texto propuesto] Destacamos la importancia de facilitar la generación y aplicación de las investigaciones realizadas por indígenas.
- b) Apoyamos las investigaciones científicas nuevas [nuevo texto propuesto] y en curso [nuevo texto propuesto] destinadas a mejorar la comprensión y elaborar soluciones para hacer frente a los múltiples desafíos derivados del cambio climático, la seguridad alimentaria, las transiciones energéticas y la pérdida de biodiversidad.
- c) Nos comprometemos a mejorar la comprensión científica del océano y a favorecer las medidas basadas en la ciencia para acelerar la acción, en particular mediante el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, y sus evaluaciones mundiales del océano.
- d) Respaldamos el establecimiento de una sólida interfaz ciencia-política [nuevo texto propuesto] -sociedad para proporcionar información científica oportuna, creíble y destacada que sirva de base para formular políticas y medidas.
- e) Nos comprometemos a reforzar [nuevo texto propuesto] las inversiones en favor de las actividades coordinadas de reunión, [nuevo texto propuesto] intercambio y gestión de observaciones y datos científicos a escala internacional, regional, subregional y nacional, en particular el establecimiento de infraestructuras y sistemas de gestión integrada de la información que proporcionen acceso [nuevo texto propuesto] abierto a datos marinos fiables, oportunos y de alta calidad.
- f) Damos la prioridad a las inversiones en la creación, ampliación y gestión eficaz de las áreas marinas protegidas [nuevo texto propuesto] y otras iniciativas eficaces de conservación por zonas a fin de favorecer la salud y la resiliencia de los ecosistemas oceánicos y las comunidades que dependen de ellos [*basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas*].
- g) [Nuevo texto propuesto] Nos comprometemos a poner en práctica iniciativas de cultura oceánica en los marcos educativos e iniciativas más amplias de sensibilización del público, haciendo hincapié en los enfoques de aprendizaje transdisciplinarios, experienciales e inclusivos que fusionan los conocimientos científicos y tradicionales a fin de abordar desafíos sistémicos, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos marinos, y de cultivar la gestión del océano en todos los sectores de la sociedad.
- h) [Nuevo texto propuesto] Nos comprometemos a lograr una cartografía completa de los fondos marinos mediante la creación de un entorno normativo favorable que conduzca al aumento de la financiación, el avance de la tecnología adecuada y un mayor intercambio de datos de acuerdo con los principios FAIR.

26. Reconocemos que [nuevo texto propuesto] el ODS 14 es uno de los ODS menos bien financiados y que para acelerar la acción en favor del océano se requiere un aumento considerable de la financiación. A este respecto:

- a) **[Nuevo texto propuesto] Nos comprometemos a aumentar la financiación y la inversión para alcanzar las metas de los ODS y apoyar el desarrollo de capacidades en los PEID, los PMA y los grupos marginados, en particular las mujeres y las niñas, los jóvenes y las comunidades indígenas.**
- b) Promovemos el reconocimiento de la economía oceánica sostenible como una posibilidad de inversión interesante entre las principales instituciones financieras a través de instrumentos como los bonos azules y los préstamos azules.
- c) Alentamos al sector privado, en particular los bancos, los aseguradores y los inversores, a reorientar sus productos y servicios de modo que favorezcan la transición hacia economías sostenibles basadas en el océano hallando soluciones innovadoras en apoyo de la salud y la resiliencia del océano.
- d) Alentamos la creación de instrumentos financieros como la microfinanciación, los pagos por los servicios medioambientales, los mecanismos de crédito, las subvenciones y los subsidios.
- e) Alentamos la colaboración en lo que respecta a los mecanismos de financiación combinada para atenuar los riesgos vinculados a las inversiones en los países en desarrollo, facilitando una transición justa.
- f) Aseguramos la movilización de recursos, incluida la financiación en condiciones favorables, procedentes de los bancos multilaterales de desarrollo, los fondos soberanos de inversión y los gobiernos con miras a superar los obstáculos financieros, especialmente en los países en desarrollo.
- g) Prestamos apoyo a los pescadores artesanales, las mujeres y las niñas, los jóvenes y las comunidades indígenas.
- h) Destacamos que las organizaciones benéficas, los organismos filantrópicos y otros donantes serán esenciales, entre otras cosas, proporcionando subvenciones, capital de apoyo y financiación en condiciones favorables *[basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas]*.

27. Valoramos los compromisos voluntarios asumidos para realizar el ODS 14, en particular en el marco de las conferencias de las Naciones Unidas sobre el océano, y alentamos las alianzas para ampliar las iniciativas y aumentar su repercusión. Apoyamos el carácter inclusivo de los compromisos voluntarios y subrayamos la necesidad de poner en marcha un proceso sencillo de seguimiento y presentación de informes que permita medir colectivamente los avances *[basado en la nota de antecedentes del Secretario General de las Naciones Unidas]*.